

SEÑOR
JUEZ 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
E. S. D.

PROCESO	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	JOSE IGNACIO FORERO ZULUAGA
DEMANDADO	EDWIN SORET PINZON CORTES Y GUIOMAR INGRID CORTES GONZALEZ
RADICADO	2021-271

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

JANIER MILENA VELANDIA PINEDA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada del demandante me dirijo a su despacho con el fin de interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 08 de mayo de 2023, notificado por estado el día 09 de mayo de 2023, encontrándome dentro de los términos para tal fin, para que se revoque en su totalidad el auto que decreta remitir el proceso al Juzgado Promiscuo De Tenjo – Cundinamarca, fundamento mi petición basada en los siguientes hechos:

PRIMERO: En la escritura suscrita por la demandada ella misma manifestó su dirección en la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: Esta dirección se le envió notificación y presume esta abogada partiendo de los hechos reales y que se demuestran con la escritura que tal dirección fue manifestada por la demandada sabiendo que no vivía en ese domicilio, toda vez que esa dirección no existe.

Asi las cosas siendo el domicilio de la demandada en la ciudad de Bogotá es usted competente señor juez para conocer de este proceso.

TERCERO: En cuanto al señor Edwin Soret Pinzon Cortes mi representado lo conoció pero nunca supo su domicilio en la ciudad de Chía donde él lo afirma se sabía que vivía en Chía pero no se tiene conocimiento y lo manifiesto bajo la gravedad de juramento de cuál era la dirección exacta del señor Edwin Soret Pinzon Cortes.

Asi las señor juez agradezco de manera atenta y respetuosa basada en la realidad y no hechos imaginarios que se revoque en su totalidad el auto de fecha 08 de mayo de 2023, toda vez que la excepción propuesta por la demandada no tiene sustento jurídico según lo manifestada por ella misma en la escritura que suscribió a sabiendas que esta escritura era sencillamente una simulación pactada entre mi representado y el señor Edwin Soret Pinzon Cortes.

Del Señor Juez,
Atentamente,



JANIER MILENA VELANDIA PINEDA
CC. No. 52.795.354 de Bogotá
T.P No. 222.335 del C. S de la J